

Santiago, 30 de abril de 2018

## OLACEFS-SE 34-2018

Señoras/es  
Miembros  
Consejo Directivo  
**OLACEFS**

Estimadas y estimados titulares:

Quisiéramos poner en su conocimiento que, dentro de las iniciativas incluidas en el Plan Operativo Anual (POA) de esta Secretaría Ejecutiva, para el año 2018, se planificaron recursos por US\$6.000 para traducir al inglés diversos documentos de la Organización, con el objetivo de difundir estos trabajos en la comunidad de EFS de la INTOSAI y así, mejorar el prestigio y reconocimiento internacional de nuestra organización.

Conforme a lo anterior, después de un proceso de consulta con las presidencias de todos los órganos y grupos de trabajos de la Organización se identificaron 13 documentos relevantes para ser traducidos en esta primera etapa (además quedaron 11 documentos que se espera traducir en el futuro), equivalentes a 495 páginas, lo que sobrepasó nuestras expectativas y estimación presupuestaria.

Con posterioridad al levantamiento se requirió el apoyo de la Presidencia de OLACEFS, ASF de México, y de la presidencia del CCC, TCU de Brasil, a fin de que nos apoyaran con la cotización de los servicios de traducción. Revisadas las diversas propuestas, al finalizar el proceso de cotizaciones pudimos constatar que el costo total del proyecto sobrepasó nuestra estimación inicial en un 43%, llegando a un total de US\$8.601,31.

En ese contexto, esta Secretaría ha decidido hacer un esfuerzo y disminuir parte de los recursos que le fueran aprobados en el POA 2018 para participar en actividades presenciales, por un total de US\$2.601,31 que se sumarán al valor ya aprobado para efectos de traducción permitiendo de ese modo la traducción de los 13 documentos seleccionados.

Atendida la relevancia de la traducción de los productos del trabajo organizacional y el hecho de que la modificación propuesta facilitará la correcta ejecución de las iniciativas incluidas en el POA 2018 y consecuentemente materializará el mandato de la última Asamblea General, es que de conformidad con la potestad reconocida en el artículo 28 numeral V del Reglamento de la OLACEFS, excepcionalmente se aprueba una reasignación de recursos por US\$2.601,31, desde la actividad específica "Participación en actividades presenciales" a "Traducción de documentos de la OLACEFS".

Asimismo, se deja constancia que esta modificación no implicará ningún gasto adicional a la OLACEFS y que en lo no modificado, el POA de la Secretaría Ejecutiva se mantiene inalterado.

# OLACEFS

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE  
DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES



Para mayores antecedentes, se remite adjunto el listado de documento que serán traducidos y el listado de documentos pendientes de traducción.

Les saluda cordialmente,



Oswaldo Rudloff Pulgar  
Dirección Ejecutiva de la OLACEFS  
Contraloría General de la República de Chile